Pulí, Cundinamarca, 9 de noviembre de 2021

Señores
INDEPORTES CUNDINAMARCA
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA
Calle 26 No. 51 - 53 Bogotá D.C.
notificaciones.indeportes@cundinamarca.gov.co

Ref. Solicitud de terminación anticipada de mutuo acuerdo

Cordial saludo,

Yo ANGIE MAGDIEL NOVOA BUITRAGO, identificado con cédula de ciudadanía 1.015.449.773 de Bogotá D.C. por medio del presente escrito me permito solicitar de la manera más atenta posible, se acepte esta solicitud de terminación anticipada de mutuo acuerdo a partir del 12 de noviembre de 2021, para dar fin a la relación contractual suscrita con ustedes antes del vencimiento del plazo de ejecución pactado, en el cual me desempeño como formadora deportiva y recreativa para el departamento de Cundinamarca con contrato de prestación de servicios número 602 de 2021; lo anterior, con el fin de poder finalizar el objeto contractual.

El motivo de mi solicitud se debe a que actualmente me encuentro en estado de embarazo y se me ha precisado por el medico tratante la necesidad de limitar la actividad física excesiva y el estrés, por encontrarme inmersa en un embarazo de alto riesgo. Por lo anterior, me es imposible continuar desempeñando mis funciones adecuadamente.

Del mismo modo quiero agradecerles por la confianza y la oportunidad de trabajar con ustedes, además de todo el aprendizaje adquirido durante mi estancia en Indeportes. Teniendo claro todo esto, reitero mis agradecimientos por el tiempo compartido y deseo que todo vaya del mejor modo posible en la institución.

Agradezco su atención.

Atentamente,

Angie Novoa B.

ANGIE MAGDIEL NOVOA BUITRAGO
CC.1.015.449.773 expedida en Bogotá D.C.
Celular: 3127908391

CERTIFICACION DE EMBARAZO

IDENTIFICACIÓN Y DATOS GENERALES DEL PACIENTE

Nombres: ANGIE MAGDIEL Apellidos: NOVOA BUITRAGO

Tipo de Identificación: Cédula ciudadanía | No. de Identificación: 1015449773 | Fecha de Nacimiento: 07/10/1994

Edad: 27 años 1 meses 1 días | Sexo: Femenino | Estado Civil:

Departamento: Bogotá, D.C. | Ciudad: Bogotá, D.C. | Escolaridad:

Dirección: CARRERA 54 NO 23A- 49 APTO 502 T 1

Teléfono Celular: 3127908391 | Teléfono Casa:

E[illegible]: | Tipo de Afiliado: Particular | Afiliación:

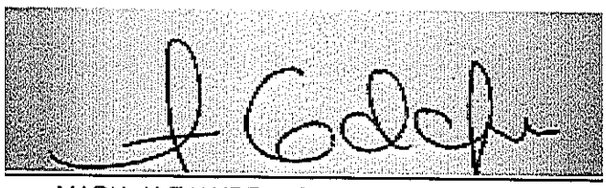
Ocupación:

Fecha y hora de la atención: 08/11/2021 16:44:51 Horas | Nombre de consulta: Atención 1

CONSULTA TELEMEDICINA OBSTETRICIA

Certifico que la paciente Angie Magdiel Novoa Buitrago identificada con la CC No 1015449773 cursa con embarazo de 29.2 semanas por ecografia de primer trimestre.
Cursa con embarazo de alto riesgo por anemia materna y pobres controles prenatales

Modalidad de Atención: Convencional/Presencial



MARIA ALEJANDRA GALOFRE CIFUENTES
52705551
Ginecología y obstetricia o tocología

ACTA DE TERMINACIÓN

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 602-2021

CONTRATO No.:	**602 - 2021 DEL 15/06/2021**
CONTRATISTA:	ANGIE MAGDIEL NOVOA BUITRAGO
CONTRATANTE:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA". PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA
FECHA DE INICIO:	16/06/2021
SUPERVISOR:	PEDRO YESID GUZMAN LINARES
VALOR INICIAL:	NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS ($ 9.936.000)M/CTE.
VALOR ADICIÓN 1:	$000
VALOR TOTAL:	NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS ($ 9.936.000)M/CTE.
PLAZO INICIAL:	SEIS (6) MESES
PLAZO ADICIONAL 1:	N/A
PLAZO TOTAL:	SEIS (6) MESES
SUSPENSIÓN:	N/A
REINICIO:	N/A
NO. PÓLIZA	N/A
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA	N/A

Entre **OLGA LILIANA RAMÍREZ MANCERA**, identificada con cédula de ciudadanía número 20.461.749 expedida en Chaguaní-Cundinamarca, en calidad de Gerente General, en nombre y representación del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA- INDEPORTES,** con NIT. 900.294.884, nombrada mediante la Resolución No. 0002 de 2020 proferida por la Secretaría de la Función Pública de la Gobernación de Cundinamarca, y debidamente posesionada con el acta de posesión de fecha Enero tres (03) del año Dos Mil Veinte (2020), facultada para contratar mediante el Decreto Ordenanzal 00263 del 15 de octubre de 2008, que en adelante se denominará **INDEPORTES**, y **ANGIE MAGDIEL NOVOA BUITRAGO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **1.015.449.773**, quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA** hemos acordado terminar el plazo de ejecución del **CONTRATO N°. 602 DE 2021**, con base en las siguientes consideraciones.

CONSIDERACIONES:

Que el 15 junio del 2021 se celebró el contrato de prestación de servicios No. 602 del mismo año, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA". PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA", entre INDEPORTES CUNDINAMARCA y ANGIE MAGDIEL NOVOA BUITRAGO.

Que de conformidad con el acta de inicio de fecha 16 de junio del 2021 la fecha de

ACTA DE TERMINACIÓN

terminación del contrato se estimó para el 15 de diciembre del 2021.

Que el contratista el 9 de noviembre del 2021 presento ante el nominador de la entidad solicitud de terminación anticipada del contrato debido a que actualmente la formadora se encuentra en estado de embarazo y por orden medica se le precisa la necesidad de limitar la actividad física excesiva y el estrés, por encontrarse inmersa en un embarazo de alto riesgo; motivo por el cual la Gerente General y el supervisor avalan la solicitud mediante la presente acta.

Que la presente acta de terminación es procedente con base en lo acordado en el numeral 2°, de la cláusula 23 del contrato, y lo establecido Ley 80 de 1993 y demás normas que la reglamentan.

Que, en virtud de lo antes expuesto, las partes acuerdan.

CLÁUSULAS DE LA TERMINACIÓN:

PRIMERO: Terminar anticipadamente el plazo de ejecución del contrato N°. 602 de 2021 el 12 de noviembre del 2021.

SEGUNDO: El contratista y supervisor adelantaran las acciones necesarias para los pagos y liquidación del presente contrato conforme los términos del mismo.

TERCERO: Hacen parte integral de la presente acta: I) Solicitud de terminación anticipada.

Para constancia se firma en Bogotá, el 12 de noviembre del 2021.

OLGA LILIANA RAMÍREZ MANCERA
Gerente General

Angie Novoa BR
ANGIE MAGDIEL NOVOA BUITRAGO
Contratista

PEDRO YESID GUZMAN LINARES
SUPERVISOR

Elaboró: Claudia Chavez. – Apoyo Supervisor
Revisó: Pedro Yesid Guzmán - Supervisor
Revisó: Maria Camila Suarez - Área Jurídica